

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 12 de enero del 2022		1.2 Hora de inicio: 17:10 h		1.3 Hora de término: 17:45 h
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Molino El Carmen Lautaro			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Vicuña Mackenna N° 20.			Comuna: Lautaro.	Región: La Araucanía.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Hauri Hermanos Limitada			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Vicuña Mackenna N° 20, Lautaro.	
RUT o RUN: 89176600-9	Teléfono: +56 45 2531282		Correo electrónico: ---	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: ---			Domicilio: ---	
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---		Correo Electrónico: ---	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: ---			Domicilio: ---	
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---		Correo electrónico: ---	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ☐ Programada	2.2 ☒ No programada	Denuncia: ☒	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente) Atención a denuncia ingresada a la SMA con Id 4-IX-2017.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Mediciones acústicas (Nivel de Presión Sonora).				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente. Norma de emisión de ruidos.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
3.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO ☒ X	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO ☒ X		3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI _____ NO _____	

5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI _____ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

Se informaron las materias objeto de la fiscalización

SI _____ NO _____

Se informó la normativa ambiental pertinente

SI _____ NO _____

Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección

SI _____ NO _____

Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable

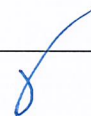
SI _____ NO _____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Con fecha 28-04-2017 se envía a la Seremi de Salud de la Araucanía el ORD. MZS N° 179 de la SMA, solicitando mayores antecedentes del denunciante, tales como dirección, correo electrónico, entre otros. Al respecto, no hubo respuesta de la Seremi de Salud.
- Con fecha 12-01-2022 el denunciante informa a la SMA que los ruidos molestos denunciados ya no existen, manteniendo su anonimato y sin entrega de mayor información a la SMA (dirección o ubicación de su vivienda).

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se procede a dar seguimiento ambiental a la denuncia ingresada a la SMA con Id 4-IX-2017, por ruidos molestos provenientes de la operación de un Molino, ubicado en la calle Vicuña Mackenna N° 20, de la comuna de Lautaro.
2. La denuncia fue ingresada a la SMA a través del Oficio N° 0119 de fecha 19.01.2017 de la Seremi de Salud región de La Araucanía, documento disponible en el expediente de la denuncia (SIDEN).
3. Siendo las 17:10 horas del 12.01.2022 funcionario de la SMA se pone en contacto telefónico con la persona denunciante para actualizar y coordinar una inspección ambiental. Al respecto, la denunciante informa a la SMA que ya no se presentan los ruidos molestos denunciados en el año 2017, y actualmente ya no existen molestias por ruidos hace más de 2 años.
4. Debido a que ya no existen ruidos molestos no es necesario realizar mediciones de ruido para verificar el cumplimiento de la norma de ruidos vigente (D.S. N° 38/2011).
5. De igual forma, posterior al llamado telefónico, se realiza un breve recorrido por el exterior de la empresa para verificar su existencia y funcionamiento (fuente de ruido), la cual se encuentra operativa actualmente.
6. Se toman registros fotográficos georreferenciados.



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
---	---
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
---	---

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Miguel Morales Lagos	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Denunciante Anónimo	---	---

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:

(Marque con x según corresponda)

SI _____ NO X _____

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)

La presente acta será notificada personalmente por personal de la SMA.

ANEXO FOTOGRÁFICO

MOLINO EL CARMEN LAUTARO DFZ-2022-59-IX-NE

Registros



12/01/2022
18H 723799 5731874
Lautaro, Cautín
Chile



12/01/2022
18H 723871 5731860
Lautaro, Cautín
Chile

Fotografía 1.

Fecha: 12/01/2022.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa el frontis principal del Molino El Carmen ubicado en Vicuña Mackenna N° 20 de la comuna de Lautaro. Al momento de la inspección ambiental el molino se encuentra cerrado y no se percibe ningún ruido de la actividad.

Fotografía 2.

Fecha: 12/01/2022.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa una imagen lateral del Molino El Carmen de la comuna de Lautaro, vista desde la costanera del río Cautín. La fuente denunciada se encuentra sin operación y de acuerdo a lo informado por el denunciante ya no existen los ruidos que fueron denunciados.

Se concluye que no se acredita incumplimiento al D.S. N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente (Norma de emisión de ruidos), asociada a la actividad denunciada, correspondiente a la UF "Molino El Carmen" de la comuna de Lautaro. Se solicita el archivo de la denuncia ingresada con Id 4-IX-2017 por no constatarse la fuente emisora de ruidos denunciada, y además debido a que el denunciante informa a la SMA que hace mas de 2 años que ya no existen los ruidos que fueron denunciados.